



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Número OM-INV-SER-ICBC-078-2023**

*“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO
DEL CEART MEXICALI”*

INFORMACIÓN GENERAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca al procedimiento de adjudicación en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter regional, para el **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL CEART MEXICALI”**, procedimiento financiado con recursos estatales 2023, en la partida presupuestal 35101 autorizados al Instituto de Cultura de Baja California en lo sucesivo denominada “Órgano Solicitante”

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente invitación personas físicas o morales, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados.

b) Entregar sus ofertas por escrito en **dos sobres cerrados** dirigidos al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, identificando el número de la invitación y nombre o razón social del licitante, en la fecha y hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones ya sea personalmente o mediante el servicio postal o mensajería, en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en su domicilio ubicado en **Calzada Independencia #994 Tercer piso, Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico en Mexicali, Baja California.**

3.2 No encontrarse en alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

3.3 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

3.4 Una vez entregadas las ofertas estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y LOS SERVICIOS A OFERTAR.

Con el fin de ofertar los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los licitantes deberán presentar su propuesta por la partida en que pretende participar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en la presente invitación.

A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y **expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 5 que adelante se precisan.**

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a adquirir.

El servicio propuesto por los licitantes en su propuesta técnica deberá cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases, pudiendo ofertar el servicio cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta en la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y demás características que se indican a continuación:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
OM-INV-SER-ICBC-078-2023
ANEXO TÉCNICO.**

Especificaciones técnicas para acondicionamiento acústico en el CEART MEXICALI.

PARTIDA	ÁREA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DETALLES DE INSTALACIONES BÁSICAS
1	SALÓN DE TEATRO	Tratamiento acústico para sala de grabación. incluye, proyecto, material e instalación para conseguir un grado de difusión acústica uniforme de 0.3 segundos de reverberación en todos los puntos de la sala	-Suministro e instalación de telón manufacturado en 2 hojas con terciopelo de 450 grs/ml, tratamiento ignífugo, tanto y medio para plisados, refuerzo de nylon de 3" y ojillos remachados de 1" con piola negra en la parte superior, cadena de contrapeso en la parte inferior, traslape de 50 cms al centro, área a cubrir (alto X ancho) 5.5 X 17 mts -Suministro e instalación de telón manufacturado en dos hojas con terciopelo de 450 grs/ml, tratamiento ignífugo, tanto y

		<p>Dimensión salón de teatro: 2 paredes 13 x 6 Mts altura y 2 paredes de 17 x 6 Mts de altura</p>	<p>medio para plisados, refuerzo de nylon de 3" y ojillos remachados de 1" con piola negra en la parte superior, cadena de contrapeso en la parte inferior, traslape de 50 cms al centro, área a cubrir (alto X ancho) 5.5 X 13 metros.</p> <p>- Suministro e instalación de riel Recto de uso rudo a base de perfil de aluminio doble H, correderas embaladas a cada 30 centímetros, accesorios para operación manual o motorizada incluidos, para accionarse en 2 hojas, desarrollo total 17 metros, incluye traslape de 50 cms al centro.</p> <p>- Suministro e instalación de riel Recto de uso rudo a base de perfil de aluminio doble H, correderas embaladas a cada 30 cms, accesorios para operación manual o motorizada incluidos, para accionarse en 2 hojas, desarrollo total 13 metros, incluye traslape de 50 cms al centro.</p> <p>El Acondicionamiento y aislamiento acústico deberá realizarse durante los 30 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.</p>
2	SALÓN TEÓRICO "A"	<p>Acondicionamiento acústico para una sala de mezcla Dolby Atmos 7.1.4 Con un tiempo de reverberación RT60 entre 0.4 a 0.6 segundos.</p> <p>Dimensión Teórico "A" 17 x 11 Mts con 5 Mts de Altura</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación inicial: Se deberá realizar una evaluación inicial de la sala existente mediante una prueba física o predicción de la respuesta acústica por medio de un software para conocer su tiempo de reverberación, la presencia de reflexiones no deseadas, problemas de resonancia o problemas de aislamiento acústico actual. En caso de hacer una predicción acústica por medio de un software se deberá proporcionar una representación visual y numérica de los resultados, como el tiempo de reverberación, la respuesta de frecuencia, los patrones de reflexión y otros parámetros acústicos relevantes. La Evaluación inicial deberá concluirse durante los primeros 7 días naturales posteriores a la contratación del servicio. 2. Establecer objetivos: Se deberá Definir los objetivos específicos del proyecto de acondicionamiento acústico en función de las necesidades del estudio de mezcla. Esto debe incluir la mejora del tiempo de reverberación, la reducción de reflexiones no deseadas, la creación de una respuesta de frecuencia más plana. Los Objetivos se deberán establecer durante los primeros 7 días naturales posteriores a la Evaluación inicial. 3. Diseño acústico: Se deberá desarrollar un diseño acústico adecuado para la sala de mezcla. La selección y colocación estratégica de materiales acústicos que incluya: Paneles absorbentes, difusores y trampas de graves, para controlar la reflexión, la absorción y la dispersión del sonido. Se deberá proporcionar una representación visual y numérica del diseño acústico que incluya, el tiempo de reverberación, la respuesta de frecuencia, los patrones de reflexión y otros

			<p>parámetros acústicos relevantes. El diseño acústico se deberá presentar al cliente durante los primeros 7 días naturales posteriores de haberse establecido los objetivos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Acondicionamiento y aislamiento acústico: El acondicionamiento y aislamiento acústico deberá minimizar la transmisión de ruido externo y garantizar un entorno de mezcla aislado. Se deberá describir las propiedades acústicas de los materiales a usar en las paredes de sala de mezcla y los elementos de tratamiento acústico incluyendo sus coeficientes de absorción. No se aceptan materiales de hule espuma. Los materiales a usar deberán ser madera, textiles y lana mineral únicamente. Solo en el caso de los difusores podrá usarse madera, fibra de vidrio o plástico. Los materiales y colores a usarse deberán ser previamente autorizados por el cliente. 5. La instalación del material acústico será responsabilidad del proveedor y deberá garantizar que el edificio no sufrirá ningún daño físico. El Acondicionamiento y aislamiento acústico deberá realizarse durante los 30 días naturales posteriores a la entrega y satisfacción del cliente del Diseño acústico. 6. Pruebas y ajustes: Realizar pruebas y mediciones acústicas después de la implementación para evaluar el rendimiento del acondicionamiento acústico y realizar ajustes si es necesario. Esto debe incluir mediciones de tiempo de reverberación, respuesta de frecuencia. Las pruebas y ajustes deberán realizarse durante los 7 días naturales posteriores al acondicionamiento y aislamiento acústico. 7. Optimización final: Realiza ajustes finales y refinamientos en el acondicionamiento acústico según los resultados de las pruebas. Esto debe implicar el agregado o la reubicación de materiales acústicos para lograr el objetivo. La optimización final deberá realizarse durante los 7 días naturales posteriores a la Pruebas y ajustes.
--	--	--	---

4.2 PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La entrega del servicio deberá realizarse a más tardar el día 29 de diciembre del presente año, en el siguiente domicilio:

Centro Estatal de las Artes de Mexicali, Calzada de los Presidentes, S/N, Colonia San Isidro, C.P. 21150, Mexicali Baja California.

Los trabajos descritos abarcan el suministro, instalación y los materiales necesarios para la instalación y habilitar el acondicionamiento acústico del Salón de Teatro y Teórico “A” a entera satisfacción del área solicitante.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los licitantes será de **1 (UN)** año del servicio y los materiales utilizados contados a partir de la entrega total, a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”.

La garantía tendrá por objeto responder contra cualquier incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, que en su caso se presente en el servicio y bienes suministrados. El Licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El pago de la prestación del servicio objeto de la presente invitación será dentro de los **30 días** naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

La facturación deberá ser a nombre de:

INSTITUTO DE LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

RFC: ICBC890401NT3

Domicilio: Av. Álvaro Obregón 1209 Col Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21150.

En el presente procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 fracción VI de “La Ley” ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

7.- DOCUMENTOS DE INVITACIÓN:

En los documentos que integran la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se detallan los servicios requeridos, el procedimiento y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los anexos que adelante se detallan.

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Declaración de Impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifiesto sobre Compromisos Fiscales
“Anexo 7”	Declaración sobre Responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Acuse de recibo de documentos técnicos
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato Propuesta Económica
“Anexo 11”	Acuse de recibo de documentos económicos

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la presente invitación y sus anexos en los que deberá señalar el número y denominación del presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de invitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

8.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma español.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, los anexos deberán señalar el número y denominación del presente procedimiento no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o

enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del servicio incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 y 5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas en que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) OFICIO DE INVITACIÓN a participar en el procedimiento de adjudicación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Invitación a cuando menos tres personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de Invitación, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados y de los bienes requeridos para la prestación del mismo, de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación, incluyendo las correspondientes a **partida, vigencia, cantidad, condiciones y especificaciones del servicio, garantía**; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar** contenidas en las presentes bases de invitación, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberá de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

La propuesta técnica por ningún motivo deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo, dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. La propuesta técnica (Anexo 1) será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno

C) MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES: Escrito donde el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas que le resulten aplicables, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de ésta invitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en la presente invitación.

D) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del Artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso de lo contrario será desecheda su proposición, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a. Nombre, correo electrónico, teléfono y domicilio;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a. El objeto social de la empresa;
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su

caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL: Presentar copia simple de la constancia de situación Fiscal.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 1 (un) contrato debidamente formalizado, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en el que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio objeto de la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente Invitación cuando menos tres personas cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (**Anexo 7**). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES. El licitante deberá incluir dentro del sobre que contiene su propuesta técnica constancia de visita a instalaciones (**Anexo 8**), la cual tiene el carácter de obligatoria. La omisión o la falta de firma (por parte de la dependencia) de este documento será causa suficiente para desechar su propuesta

L) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 9** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron

entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

9.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el Licitante cotizará el servicio que propone, señalando **partida, cantidad, unidad de medida**, el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe y total de la propuesta**, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 5 de estas bases de invitación.

En el que el licitante señalará el número de partida, ubicación, cantidad y cotizará los servicios que propone indicando precio unitario para cada una de las partidas en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 10** de estas bases de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 5 de estas bases de Invitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente invitación, incluyendo los materiales que propone para el objeto del servicio, fletes, acarreo, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de invitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 10)** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

- b) Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de “La Convocante”, si el licitante no acepta la corrección, se desechará su propuesta.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 11** de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 12** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

9.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

10. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

La Propuesta deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con el servicio solicitado considerando lo que a continuación se indica:

- a) La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

b) Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la invitación **“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICOS DEL CEART MEXICALI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-INV-SER-ICBC-078-2023**.

c) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así

como para notificarle cualquier determinación derivada de éste procedimiento de contratación.

d) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del servicio ofertado. De lo contrario será desechada su proposición.

e) La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del servicio se encuentran en el punto **4** de la presente invitación; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas en las que pretenda participar.

f) Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

g) En los anexos deberá señalarse la clave alfanumérica y denominación que le corresponde al presente procedimiento.

h) Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante en términos de las disposiciones del artículo 22 de “La Ley”.

i) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

11. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

11.1 VISITA A SITIO Y ACLARACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN

“La Convocante” realizará una visita a las instalaciones para las partidas objeto de la presente Invitación, la cual será OBLIGATORIA para los licitantes participantes en este proceso, con el objeto de que consideren todas las variables que puedan influir en la elaboración de su propuesta técnica y económica.

La visita para el recorrido de las instalaciones del Centro Estatal de las Artes será el día **05 de diciembre del presente año a las 10:00 horas**, dichas instalaciones se encuentran ubicadas en Calzada de los Presidentes, sin número, Colonia San Isidro, C.P. 21150 Mexicali Baja California, (Los licitantes deberán considerar llegar minutos antes de la hora fijada), la persona responsable de la visita por parte del Instituto de Cultura de Baja California será Hedilberto Gaxiola, teléfono (686) 143 5963, correo electrónico sgeneralesicbc@gmail.com.

Al final de la visita a instalaciones, a los licitantes asistentes se les firmará la Constancia de cumplimiento de la misma “**Anexo 8**”, la cual será firmada por el Servidor Público responsable de llevar a cabo el recorrido; dicha constancia deberá integrarse como parte de la propuesta técnica, en el entendido de que, de no presentar dicha constancia en su propuesta técnica, será desechada.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el contenido de las presentes bases de invitación, dando contestación a las dudas planteadas en la solicitud de aclaración que presente el licitante dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico licitaciones@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **06 de diciembre de 2023 hasta las 13:30 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **07 de diciembre de 2023** vía correo electrónico. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.

Cualquier modificación a estas bases de invitación, derivada del Oficio de respuesta a cuestionarios será considerada como parte integrante de las propias bases de invitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Aquellos licitantes que no formulen cuestionarios se darán por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

11.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las propuestas se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **13:30 horas del día 12 de diciembre de 2023**, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha antes señalada.

El acto será presidido por el servidor público que designe “La Convocante” y se sujetará a lo señalado en el Artículo 42 fracciones II y III de “La Ley” conforme a lo siguiente:

Se deberá contar con un mínimo de tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente; una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la convocante, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

11.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

La segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a las **12:00 horas del día 14 de diciembre de 2023**, de acuerdo a lo siguiente.

Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Revisión documental.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b. Verificación de la propuesta técnica detallada** y catálogos del fabricante de los bienes requeridos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, a efecto de verificar que los servicios y equipos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c. Análisis de los precios ofertados.** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

13. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

- A. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 28 de la “La Ley” y 30 de su Reglamento.
- B. Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 28 de “La Ley”.
- C. Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **partida** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente invitación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo de entre las proposiciones aceptadas.

15. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de fallo la cantidad de los servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

16. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El Fallo de la Invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará en el domicilio de “La Convocante” en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** a más tardar a las **13:30 horas** del día **18 de diciembre de 2023**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

17. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:

17.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios del servicio ofertado no resulten aceptables, en cuyo caso “La Convocante” procederá emitir una segunda invitación.

17.2. “La Convocante” podrá cancelar la invitación, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos de “La Ley”.

18. FIRMA DEL CONTRATO:

Se hace saber a los licitantes que la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato a más tardar **dentro de los veinte días naturales siguientes** a la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que su propuesta económica no exceda el margen del diez por ciento de la inicialmente adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo de la invitación.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original los documentos a que alude el Artículo 28 del Reglamento, como a continuación se indica.

- I. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
- II. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- III. Constancia de situación fiscal del licitante (persona física o moral).
- IV. Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMAs a 2,000 UMAs	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs	10
De 13,000.01 UMAs en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “Órgano Solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a. **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b. **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Cultura de Baja California .

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Cultura de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Prestador de servicios.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano Solicitante”
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

20. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR:

“El Prestador de servicios” será el único responsable de la mala calidad del servicio contratado cuando este no se ajuste a las especificaciones contenidas en el contrato.

Por lo anterior, para la aceptación del servicio contratado ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a) La calidad del servicio deberá estar garantizada, por lo que **“El Prestador de servicios”** se compromete a corregir cualquier situación que se le observe, que pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al **“Órgano Solicitante”** en un término no mayor de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación que se realice al encargado de enlace por escrito y/o correo electrónico, cuando no corresponda a las especificaciones y calidad requerida”.
- b) **El “Órgano solicitante”** tendrá derecho a supervisar en todo tiempo la prestación del servicio y dará por escrito y/o correo electrónico a **“El Prestador de servicios”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su realización, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.
- c) Cuando se inspeccione el servicio prestado y no sea aprobado, todos los gastos incluyendo los costos de inspección, análisis y cargos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta de **“El Prestador de servicios”**.

21. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“El Órgano Solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del

contrato o de la cantidad de servicios necesarios para la prestación del servicio mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos.

“El Órgano Solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente invitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

23. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley”, en los siguientes casos:

- a) Si **“El Prestador de servicios”** presta servicios distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte de los bienes suministrados que hubiere sido rechazada por parte del “Órgano solicitante” como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numerales 4.3 y 20 que anteceden.
- b) Si **“El Prestador de servicios”** incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c) Si **“El Prestador de servicios”** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- d) Si **“El Prestador de servicios”** subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e) Si **“El Prestador de servicios”** no concede a “La Convocante”, al “Órgano solicitante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes y de las instalaciones en su caso materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes necesarios para la prestación del servicio contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte de “La Convocante” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

“El Órgano Solicitante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún

daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

24. OTRAS ESTIPULACIONES

- A. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- B. En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- C. El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

25. INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.



ANEXOS

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

No. DE PROCEDIMIENTO:

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

LICITANTE: _____

FECHA: _____

DOMICILIO: _____

HOJA: _____ DE _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA/MO DELO	GARANTÍA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que los servicio que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que los servicio que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes _____.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____
NO. DE INVITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Anexo 8

Mexicali, Baja California a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito hacer constar que el licitante: _____
_____, ha realizado la Visita a Instalaciones en
el Sitio de _____ que se contempla en
la invitación No. _____, para estar en posibilidad de contratar el suministro e instalación
de dicho proceso, en cumplimiento con el Anexo Técnico “Especificaciones Técnicas” de las
bases de invitación.

Se expide la presente constancia con el propósito de que sea integrada dentro de su propuesta
técnica, ya que es **requisito obligatorio** para poder participar en las partidas objeto del
procedimiento de invitación.

ATENTAMENTE

C.
Responsable de la Visita a Instalaciones
por parte de la dependencia solicitante

ANEXO 9 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 9.1 Tipo de Documento

A	Oficio de Invitación
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
C	Formato de Manifestación sobre Normas Oficiales (anexo 2)
D	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y Registros Fiscal.
F	Declaración de Integridad (anexo 4) Constancia de Situación fiscal, Aviso al Registro Estatal de Causantes o Copia del último pago de impuestos estatales
G	Declaración de impedimentos legales (anexo 5)
H	Currículum del licitante
I	Catálogos y/o fichas técnicas de los bienes que incluyen los servicios.
J	Manifiesto sobre compromisos fiscales (anexo 6)
K	Manifiesto de art. 49 FRACCIÓN IX ley de responsabilidades administrativas (anexo 7)
L	Acuse de Recibo de Documentos (Anexo 8)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA ÚNICA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA		
			% DE IVA A TRASLADAR		

CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el _____ (órgano solicitante) _____,) incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por un precio unitario de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2023.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 12
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California __ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 9.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. (Anexo 10)
B	Propuesta Económica. (Anexo 11)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL